1821 Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Reunión de Junta Nº 435
14 de septiembre de 2022 - 15:00 hs.
Orden del día

1. Informe de Dirección:

   a. REDEC-2022-2351-E-UBA-DCT#FFYL (21-08-22): designa a las autoridades de los Departamentos Docentes por el período 2022-2024.
   b. REDEC-2022-2432-E-UBA-DCT#FFYL (26-08-22): excluye de la programación del Departamento del segundo cuatrimestre de 2022 la asignatura "Lectura y análisis de textos en sánscrito".
   c. RESCD-2022-417-E-UBA-DCT#FFYL (21-08-22): invita a la comunidad de la facultad a participar del Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexuales, Intersexuales y No Binaries a realizarse los días 8, 9 y 10 de octubre en la ciudad de San Luis, y declara de interés para la Facultad de Filosofía y Letras dicho evento.
   d. REDEC-2022-2501-E-UBA-DCT#FFYL (06-09-22): da de baja a partir del 01-09-2022 la designación como Profesor Regular Plenario con dedicación exclusiva del Dr. Pablo Adrián CAVALLERO, por habérsele concedido el beneficio de la jubilación.

2. Jurados. Concurso para la renovación de un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva de "Lengua y Cultura Latina (I a V)" (vto. Mariana Ventura).

3. Propuesta de Reglamento de Proyectos Departamentales.

4. Informe de rentas de la planta docente y llamados a concurso.

Acta de la Reunión de Junta Nº 435

En Buenos Aires, a catorce días del mes de septiembre de 2022, a las 15 hs, se reúne la Junta Departamental del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, con la presencia de lxs siguientes representantes: por el Claustro de Profesores, Mariana Ventura, María Eugenia Steinberg (mayoría) y Daniel Torres (minoría); por el Claustro de Graduadxs, Gastón Prada, Nicolás Russo, Jimena Palacios y Gabriela Müller, (mayoría); por el Claustro de Estudiantes, Agustín Barrera y Rocío Trucco (mayoría) y Patricio Couceiro (minoría). Preside la reunión la Directora del Departamento, Liliana Pégolo. Asiste a la reunión la Secretaria Académica, Victoria Maresca.

1. Informe de Dirección:

La Junta toma conocimiento de los diferentes puntos del informe.

2. Jurados. Concurso para la renovación de un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva de "Lengua y Cultura Latina (I a V)" (vto. Mariana Ventura).
Para el tratamiento de este tema se retiran de la reunión la Prof. Ventura y la Prof. Palacios.
Se informa que la Prof. Battiston declinó el ofrecimiento de participar como jurado, que la Prof. Sala no respondió y que se contactó informalmente a la Prof. Calderón y tampoco se obtuvo respuesta. Lxs Profesores Steinberg y Torres mocionan la siguiente composición de jurado, con el cambio de Palachi de suplente a titular y la inclusión de Tola y D'Amico como suplentes:
Titulares: Maiorana, Carmignani, Palachi
Suplentes: Zaina, Tola, D'Amico

Se aprueba por unanimidad.

Vuelven a la reunión las Profesoras Ventura y Palacios.

3. Propuesta de Reglamento de Proyectos Departamentales.
La Secretaria Académica recuerda que este punto había quedado pendiente de la reunión anterior porque Mayoría de Profesores y Minoría de Estudiantes habían pedido tiempo para consultar. Se revisan los acuerdos a los que se había llegado. La Prof. Ventura realiza algunas preguntas acerca de la modalidad de presentación de proyectos y sugiere algunos agregados que todxs los representantes acuerdan en incorporar. Se intercambia acerca de la modalidad de selección de los aspirantes, que se realizará en la Junta Departamental. El Prof. Prada mociona la aprobación del Reglamento, con la inclusión de todas las modificaciones acordadas. Se adjunta el texto completo del Reglamento aprobado en el Anexo 1.

Se aprueba con 9 votos a favor y la abstención del Sr. Couceiro.

4. Informe de rentas de la planta docente y llamados a concurso.
La Secretaria Académica recuerda que este punto había quedado pendiente de la reunión anterior a pedido de Mayoría de Profesores. La Prof. Ventura menciona que hizo consultas pero que no obtuvo respuestas taxativas ni unívocas. Afirma que en lo personal considera que es un tema que no debería estar tratándose en la Junta dado que ya se votó en dos oportunidades. Cree que se recurrió a argumentos y mecanismos a su juicio cuestionables para que el tema volviera a la Junta y considera que no debería volver a tratarse. Señala, a continuación, que en relación con la propuesta presentada por las autoridades del Departamento tanto ella como Mayoría de Profesores están de acuerdo con aprobar las promociones de los colegas pero considera que el dinero debería salir de otro lado. La Secretaria Académica le pregunta de qué

otro lado debería salir, cuál sería la propuesta. La Prof. Ventura responde que hay otras rentas disponibles repartidas, por ejemplo la de la Prof. Frenkel, que a su entender no hay que perder exclusivas. El Prof. Torres advierte que se ganarán dos titulares con exclusiva. La Prof. Ventura dice que está en contra de que el tema se vuelva a tratar. La Secretaria Académica manifiesta que el llamado a concurso del adjunto con semi proveniente de la Prof. Frenkel también volvió a la Junta. La Prof. Ventura reafirma que no está de acuerdo con volver a tratar el tema y adelanta su abstención. La Prof. Steinberg adelanta también su abstención, aclarando que no está en contra de la promoción de profesores que renuevan sino porque ya votó este tema en la Junta y solicita que se revise la planta actual y cómo quedaría con las promociones. La Secretaria Académica explica los cargos actuales y cómo resultaría la planta luego de las promociones y los concursos. El Prof. Torres menciona que comprende la molestia de la Prof. Ventura por tener que hacer de nuevo algo que ya hizo pero subraya el hecho de que el expediente fue devuelto dos veces por la comisión de Interpretación y Reglamento. La Prof. Ventura dice que el problema no es que a ella le moleste, sino que el tema se había puesto nuevamente a consideración de la Junta por medio de procederes que no eran democráticos. Que lo que el Departamento había votado y solicitado oportunamente no era antirreglamentario ni incorrecto, ya que las dedicaciones exclusivas existen en la Facultad, pero había sido rechazado por no adecuarse a la política de la Facultad. El Prof. Torres coincide con que la comisión tiene otra política, que en su momento la Junta escuchó a la delegada sindical Fabiola Ferro que explicó que la Facultad y la Universidad no querían tener a la gente con rentas no genuinas (afectadas a concurso de otras personas) y que eso debía evitarse por lo cual otros departamentos no llamaban inmediatamente a concurso cuando se ocasionaba una baja o no llamaban el cargo tal cual estaba. Agrega, en función de lo expresado por la Prof. Steinberg de abstenerse por ya haber votado, que él mismo había votado el llamado de titular con exclusiva pero que el contexto era otro ya que en esa ocasión no había sido rebotado aún por la comisión y que, ahora, el diseño de la planta presentado por las autoridades actuales del Departamento le parece mucho más racional. Finaliza señalando que precarización laboral es que un jurado solicite la promoción a titular de un profesor y que la Junta se la niegue por no contar con la renta. La Prof. Ventura señala que llamar a concurso cargos con simple no implica terminar con el problema de las rentas precarias, porque es frecuente que, cuando es posible, al docente regular que ha ganado una dedicación simple se le dé en forma interina una dedicación mayor, justamente porque una dedicación simple es muy escasa, con lo cual sigue cobrando una renta precaria. La Prof. Steinberg pregunta si esto permitiría contar con cátedras formadas por unx titular y unx adjuntx, a lo que añade que trata de ver alguna ventaja que no sean los votos para la gestión de la Facultad. La Secretaria Académica advierte que no hay forma de saber que los profesores que ganen cargos nuevos sean afines a la gestión y que nada hoy lleva a pensar eso. La Prof. Steinberg recalca que ellxs como profesores con dedicación exclusiva deberían apoyar que otrxs puedan acceder a las mismas dedicaciones, que la exclusiva permite no tener que correr entre distintas universidades y que no tener exclusivas precariza el trabajo del profesor. El Prof. Torres le recuerda que seguirá habiendo dos exclusivas en el área de griego. La Prof. Müller afirma que es mejor pensar en las necesidades del Departamento en lugar de buscar que todo se perpetúe sin cambios y que le cuesta creer que se piense únicamente en supuestos votos como ventaja. La Prof. Steinberg coincide en que hay otras, como justificar los desarrollos en investigación y en trabajo que hacen los auxiliares docentes en el Departamento. La Prof. Müller agrega que esto es así incluso para los mismos profesores, ya que en muchos casos se terminan jubilando en el cargo de adjunto, sin haber podido acceder a una categoría superior, lo cual resulta muy duro para el docente afectado. La Prof. Steinberg reitera su acuerdo con la realización de promociones pero cuestiona el origen de la renta. Trae a colación la promoción del Prof. Torres, que acompañó, para la cual se pudo encontrar la renta necesaria sin dividir cargos de profesores. La Directora recuerda que el cargo que ocupaba anteriormente la propia

Prof. Steinberg fue dividido por la Junta anterior en dos semiexclusivas en el llamado a concurso. La Secretaria Académica explica que la promoción del Prof. Torres se trató de un caso más fácil de resolver porque era solo una dedicación simple y, por lo tanto, la renta necesaria era mucho menor, equivalente a la promoción de un ayudante de primera con simple a un JTP simple, mientras que en el caso actual se están discutiendo cuatro promociones, de las cuales tres son exclusivas y una es semiexclusiva. Aclara que la propuesta de la Prof. Ventura de utilizar el cargo de la Prof. Frenkel para las promociones es viable pero que implicaría prescindir por completo de ese cargo y, entonces, contar con un profesor menos que en la actualidad. El Prof. Torres manifiesta que le parece importante que lxs graduadxs puedan acceder a un cargo accesible como es un cargo de adjunto y no tener un titular exclusivo al cual casi no habría candidatos para presentarse. Le parece que eso movilizaría toda la planta, dando lugar a que graduadxs pasen a adjuntos y que entonces haya más ingresos de ayudantes de primera y de segunda. La Prof. Palacios coincide y dice que la propuesta jerarquiza y moviliza. La Prof. Steinberg está de acuerdo en que la movilidad que genera la propuesta es muy positiva. El Prof. Russo destaca que las cátedras son espacios de formación de recursos humanos y si hay graduadxs que acceden a cargos de adjunto también sus adscriptxs y becarixs se verán jerarquizados. La Prof. Steinberg explica que también hubo una gestión de la UBA que decidió que los cargos de profesores tuvieran dedicación exclusiva, que eso se mantuvo muchos años, que ve un cambio reciente al respecto y que para quienes, como ella, se jubilan con exclusiva saben la diferencia económica que existe con dedicaciones menores. Plantea que una simple no cubre las horas de trabajo de un profesor, que da lugar a que mucha gente progrese pero sin una retribución económica. La Prof. Müller afirma que para un JTP simple poder concursar un adjunto con semi es un progreso en todo sentido. El Prof. Torres mociona que el cargo ocasionado por la baja del Prof. Cavallero se llame como un Adjunto con semiexclusiva y un Adjunto con simple, en la misma materia, reservando el resto de la renta para promociones de profesores.

Se aprueba con 7 votos a favor y las abstenciones de las Profesoras Steinberg y Ventura y del Sr. Couceiro.

El Prof. Torres mociona que el cargo ocasionado por la baja de la Prof. Frenkel se llame como un Adjunto con semiexclusiva, en la misma materia.

Se aprueba con 7 votos a favor y las abstenciones de las Profesoras Steinberg y Ventura y del Sr. Couceiro.

El Prof. Torres mociona que el cargo ocasionado por la baja de la Prof. Vofchuk se llame como dos Adjuntos con simple en la materia Sánscrito. No se llega a realizar la votación. La Prof. Ventura aclara que no está de acuerdo con deshacer dedicaciones mayores para armar dedicaciones menores. Cree que puede ser beneficioso si pensamos en personas puntuales pero que no es así como deben pensarse los llamados a concurso, sino pensando en lo que conviene al Departamento. Observa que se podrían pensar otras posibilidades, como regularizar la materia y que se llamen un adjunto con simple y un JTP. Explica que no quiere estar en contra y que le interesa la opinión de la cátedra. Le parece que los cargos con simple son muy escasos desde un punto de vista económico. La Prof. Müller coincide en que no hay que pensar en personas sino en el Departamento y que por eso le parece lo mejor que Sánscrito pueda conformarse en un área con dos profesores. Considera que se podrían sumar ayudantes luego por selección interna, mientras que los profesores no pueden elegirse mediante este mecanismo. La Secretaria Académica comenta que junto con la Directora tuvieron una reunión con la cátedra de Sánscrito a la que acudieron la Prof. Vofchuk, la Prof. Müller y el Prof. Martino y en la que se consultó a la Prof. Vofchuk qué opinaba acerca de llamar el concurso como dos adjuntos simples, a lo que la Prof. Vofchuk manifestó su total acuerdo. La Directora recuerda que en la reunión se hizo hincapié en la necesidad de que continuaran formando recursos en el área para que pudiera haber nuevos ayudantes en el futuro, luego de la sustanciación del

concurso. La Secretaria Académica considera que todxs lxs presentes coinciden en que para los concursos no hay que pensar en las personas sino en lo mejor para el Departamento, pero en donde no coinciden es en cuál es la forma de hacer eso. Entiende que para Mayoría de Profesores lo mejor para el Departamento es contar con cargos con dedicación exclusiva o la mayor dedicación posible, mientras que desde su punto de vista el problema reside en que si el cargo sale a concurso con una dedicación exclusiva y lo gana alguien que ya cuenta con una dedicación exclusiva (por tener CONICET u otra exclusiva docente), el Departamento no tiene recursos para modificar eso, al tiempo que si el docente gana por concurso una dedicación simple, el Departamento puede arbitrar, en caso de que resulte necesario, completarle la dedicación de manera interina. Resalta que, en la medida en que se tomen estas decisiones, el Departamento ganará en flexibilidad a la hora de distribuir las rentas y para ello son de utilidad los proyectos departamentales. Aclara que se trata de un camino con muchas etapas que van de la mano y que si el Departamento tiene todos concursos llamados con exclusiva eso da como resultado una planta de auxiliares totalmente precarizada. La Prof. Palacios agrega que la planta además de precarizada se encuentra también taponada. La Prof. Steinberg dice que con el tiempo lo va a entender. La Prof. Palacios manifiesta que tiene 47 años, que es una auxiliar con simple y que preferiría ser Adjunta con simple, antes que tener un cargo regular como ayudante de primera. La Prof. Steinberg dice que lo compara con la paciencia que tuvieron ellxs para esperar a que llegara el momento para poder presentarse a un concurso con dedicación exclusiva. La Secretaria Académica comenta que se está planteando otro modelo. La Directora explica que la situación es comparable a los discursos de los padres que habían vivido verdaderas situaciones de precarización laboral y alegaban que en su época se trabajaba 16 horas y que con la sangre y el tiempo pasados tenemos una jornada laboral de 8 horas. Afirma que los tiempos cambian y hay que adecuarse a ellos. Señala que un adjunto debería integrar cátedra con un titular para conformar verdaderas cátedras. Insiste en que no tiene sentido reforzar la idea de que se debe trabajar muchísimas horas porque así sucedía en el pasado. La Prof. Müller solicita referirse a lo mencionado por la Prof. Steinberg en relación con la paciencia. Destaca que todxs han tenido mucha paciencia y que para un concurso de titular con exclusiva hay mucha gente esperando por un solo cargo y que eso también es terrible luego de haber tenido la paciencia de esperar, porque una persona sola podrá ganarlo. La Prof. Steinberg consulta por la novedad incorporada en el nuevo reglamento de concursos de profesores en relación con la posibilidad de designar más cargos que los llamados originalmente. El Prof. Torres advierte que para eso hay que contar con la renta. La Secretaria Académica explica que, por ejemplo, en el caso del llamado de adjunto con simple para griego si hubiera alguna renta desafectada podría hacerse más de una designación a partir del orden de mérito producido en el dictamen del concurso. Resalta que eso es posible en el caso de que el Departamento cuente con la renta genuina para realizar la designación y la Junta acordara en hacerlo y que es mucho más fácil estar en condiciones de lograrlo con dedicaciones simples que con exclusivas. Se reitera la moción presentada, por la cual el Prof. Torres mociona que el cargo ocasionado por la baja de la Prof. Vofchuk se llame como dos Adjuntos con simple en la materia Sánscrito.

Se aprueba con 7 votos a favor y las abstenciones de las Profesoras Steinberg y Ventura y del Sr. Couceiro.

La Prof. Ventura consulta qué sucede con la renta del Prof. Cavallero. La Secretaria Académica responde que para aplicarla se debe esperar a terminar el procedimiento relacionado con los proyectos departamentales y que antes de dividir la renta deberá ser actualizada efectuando un enroque con la de otrx docente interinx que sea titular con exclusiva.

El Sr. Couceiro solicita comentar lo sucedido en la reunión de Junta de Letras. Pide la palabra para el Sr. Antonini. Lxs representantes votan a favor el pedido de palabra. El Sr. Antonini refiere que en la reunión se propuso una reunión extraordinaria para el lunes siguiente. Explica

que la mayoría de estudiantes de Letras, Verbo Irregular, solicitó que se realizara una reunión de Junta Interdepartamental pero que el Director del Departamento no estaba de acuerdo porque dadas las experiencias anteriores la Junta no se sentía cómoda en hacer una Junta Interdepartamental pero que invitarían a las autoridades de Clásicas a asistir a la reunión. El Sr. Antonini invita a todxs lxs presentes a asistir y a presentar propuestas allí. Además, insta a las autoridades a defender los intereses del Departamento.

A las 17 hs finaliza la reunión.

Mariana Ventura María Eugenia Steinberg Daniel Torres

Gastón Prada Nicolás Russo Jimena Palacios Gabriela Müller

Rocío Trucco Agustín Barrera Patricio Couceiro

Anexo 1

REGLAMENTO DE PROYECTOS DEPARTAMENTALES - DEPARTAMENTO DE LENGUAS Y LITERATURAS CLÁSICAS

TÍTULO I: DE LOS PROYECTOS DEPARTAMENTALES

ARTÍCULO 1º. – El presente reglamento se aplicará en el Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas (en adelante y alternativamente, el Departamento) para cubrir toda vacante destinada al ejercicio de funciones y tareas en el marco de un Proyecto Departamental (en adelante y alternativamente, un Proyecto).
ARTÍCULO 2º. – A los fines del presente reglamento, se define al Proyecto Departamental como un proyecto de duración temporal y limitado, destinado a atender, solucionar o analizar una o varias demandas reconocidas por las autoridades del Departamento, la Junta Departamental y/o su comunidad. Estas demandas pueden implicar: la creación de dispositivos de ayuda para docentes y/o estudiantes; la recolección y difusión de información relevante para la comunidad del Departamento; la creación de publicaciones académicas y/o de divulgación; la generación de canales informativos nuevos o ampliación de los pre-existentes; la organización de jornadas, certámenes, cursos y eventos significativos para el Departamento, así como otras necesidades o problemáticas que pudieran surgir.
ARTÍCULO 3º. – Todo Proyecto Departamental puede tener una duración bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral o anual, dependiendo siempre de la naturaleza del Proyecto en cuestión y de los recursos disponibles en el Departamento. Al mismo tiempo, todo Proyecto es pasible de su renovación una vez finalizado el lapso estipulado.
ARTÍCULO 4º. – Las vacantes presupuestarias destinadas a un Proyecto Departamental podrán equivaler a cualquiera de las siguientes categorías docentes con dedicación simple: Ayudante de Segunda, Ayudante de Primera, Jefe de Trabajos Prácticos, dependiendo siempre de la naturaleza del Proyecto en cuestión y de los recursos disponibles en el Departamento.
ARTÍCULO 5º. – Todo Proyecto Departamental podrá contemplar la utilización de hasta tres (3) vacantes presupuestarias, de cualquiera de las categorías señaladas en el Art. 4º, siendo posible combinar hasta tres (3) categorías presupuestarias diferentes en un mismo Proyecto.

TÍTULO II: DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DEPARTAMENTALES

ARTÍCULO 6º. – Las convocatorias de Proyectos Departamentales serán informadas por lx Directorx o lx Secretarix Académicx por correo electrónico a lxs representantes de la Junta Departamental, detallando las vacantes presupuestarias disponibles para ese fin. El formato requerido para la presentación y evaluación en Junta Departamental de los Proyectos deberá incluir una fundamentación que dé cuenta de su relevancia en función de las necesidades del Departamento; la enumeración de sus objetivos; el tiempo de duración; la cantidad y categoría de las vacantes presupuestarias a utilizarse y un perfil de lx o lxs candidatxs. Las propuestas de Proyectos Departamentales se presentarán conforme a lo estipulado en el artículo 7.

ARTÍCULO 7º. – Las propuestas de los Proyectos podrán ser presentadas tanto por las autoridades del Departamento como por los representantes de la Junta Departamental. Esta será la encargada de evaluar y aprobar los Proyectos.
ARTÍCULO 8º. – Una vez aprobado un Proyecto, se declarará abierta la inscripción con el objeto de elegir, entre lxs postulantes inscriptxs, a lxs candidatxs para ocupar los cargos.
ARTÍCULO 9º. – El plazo de inscripción al registro de aspirantes será de diez (10) días corridos a partir del día siguiente en el que el Departamento haga público el llamado.
ARTÍCULO 10º. – El Departamento dará la más amplia publicidad al llamado por todos los medios de difusión a su alcance que considere pertinentes.

TITULO III: DE LA INSCRIPCIÓN Y LXS INSCRIPTXS

ARTÍCULO 11º. – Lx aspirante a ocupar un cargo en un Proyecto Departamental deberá ser estudiante o graduadx de la orientación en Letras Clásicas de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA o graduadx de otras carreras de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA que tenga aprobadas al menos tres materias dictadas por el Departamento, o bien desempeñarse como docente del Departamento. Se considerará estudiante de la orientación quien acreditara tres materias aprobadas entre las que dicta el Departamento.
ARTÍCULO 12º. – En la convocatoria de cada Proyecto, podrán definirse perfiles que orienten la selección (por ejemplo: solo estudiantes con un determinado porcentaje de la carrera aprobada; solo graduadxs; estudiantes, graduadxs o investigadorxs con una experiencia profesional específica). Este perfil se establecerá a partir del Art. 6º.
ARTÍCULO 13º. – Para poder participar de una convocatoria de Proyecto Departamental, ser incluido en el orden de méritos, o detentar un cargo, es requisito indispensable no estar comprendido en las cláusulas de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.
ARTÍCULO 14º. – La solicitud de inscripción a una convocatoria de Proyecto Departamental deberá realizarse presentando ante el Departamento una (1) copia impresa y una (1) copia en formato digital (que se enviará por correo electrónico), conteniendo CV y, en caso de que la convocatoria así lo especifique, un Plan de Trabajo y/o Propuesta de Actividades y/o Carta de Intención para la detentación del cargo. Cada una de las hojas de la copia impresa de la solicitud deberá estar debidamente rubricada con la firma original.
ARTÍCULO 15º. – La solicitud de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se requerirá adjuntar un certificado analítico de asignaturas parcial (o documentación equivalente), en caso de que la convocatoria al Proyecto en cuestión habilite la postulación de estudiantes, y un certificado de título en trámite (o documentación equivalente) o una (1) copia de títulos de grado y/o de posgrado, para el caso de los postulantes graduadxs.
ARTÍCULO 16º. – Las solicitudes de inscripción deberán contener la siguiente información en la carátula:

- Fecha de inscripción.
- Nombre completo y apellidos del aspirante.
- Fecha y lugar de nacimiento.
- Número de Cédula de Identidad/Libreta de Enrolamiento/Libreta Cívica /Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento que legalmente los reemplace, con indicación de la autoridad que lo expidió.

• Domicilio real y domicilio especialmente constituido a los fines de la selección interna en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o el área Metropolitana.
• Número telefónico de contacto.
• Dirección de correo electrónico.
• Declaración escrita y firmada de que el aspirante conoce y acepta las bases de la convocatoria y el presente reglamento

TÍTULO IV: DE LA MECÁNICA DE LA SELECCIÓN

ARTÍCULO 17º. – Culminado el plazo de inscripción, la Junta Departamental procederá a la evaluación de la documentación presentada, y a la selección de unx candidatx titular y unx candidatx suplente para cada uno de los cargos involucrados en el Proyecto Departamental en cuestión, atendiendo al perfil, a los antecedentes académicos y laborales, como así también a las propuestas del Plan de Trabajo y/o Carta de Intención. En caso de considerarlo necesario, las autoridades del Departamento podrían convocar a lxs aspirantes a una entrevista presencial.
ARTÍCULO 18º. – La selección se realizará mediante votación de las representaciones de la Junta Departamental, siendo necesaria una mayoría simple para la elevación de la propuesta al Consejo Directivo.
ARTÍCULO 19º. – La nómina de los candidatos seleccionados para ocupar cargos en los Proyectos Departamentales será publicada en la página web oficial del Departamento.
ARTÍCULO 20º. – Cumplido el plazo correspondiente al Proyecto Departamental en cuestión, las personas que detentaron el cargo elevarán a la Dirección del Departamento un informe de las actividades y tareas realizadas.